

Doña Trinidad Panero Molinero.—Seis años, ocho meses y catorce días.

Doña Victorina Pérez Coco.—Seis años, siete meses y nueve días.

Doña Isabel González Lucas.—Cinco años, siete meses y tres días.

Doña María Tránsito Hernández y Fernández.—Tres años, diez meses y veinticinco días.

Provincia de Zaragoza

Grupo E)

Doña Pilar Felipe Castán.—Nueve años, cuatro meses y veintidós días.

EXCLUIDAS

Provincia de Huesca

Doña Narcisca Vicente Loriente.—Porque no puede tomar parte en este concurso por hallarse desimpeñando Escuela rural

con carácter provisional como seleccionada en concursos anteriores.

Provincia de Lugo

Doña Carmen Llamas Ferreiro.—Porque en su solicitud ha omitido el apartado g). «acreditar su colaboración a la Sección Femenina...»

Provincia de Orense

Doña Amelia Garrido Fuga.—Porque ha omitido los apartados g), h) y), no acreditando que reúne las condiciones exigidas en los mismos.

Provincia de Teruel

Doña Ana Juanico Salom.—Por haber sido presentada su solicitud fuera del plazo reglamentario señalado al efecto.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo sobre promoción de don Pablo Martí Torres, funcionario de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.*

De orden del excelentísimo señor Ministro de Justicia se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia firme dictada por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo con fecha 28 de abril último en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Garcés Ruiz contra las Ordenes de este Ministerio de 14 de octubre y 10 de diciembre de 1960, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que declarando como declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por los señores don José María Gil García, don Rafael Noro del Campo, don Juan Pedro Rosado Capilla y don Joaquín Jiménez Hernalz, por haber omitido el deducir ante la Administración el previo recurso repositorio de conformidad con el artículo ochenta y dos, letra e), de la Ley Jurisdiccional, y desestimando las demás alegaciones de ese orden que dedujo el Abogado del Estado, debemos estimar, como estimamos, en parte el recurso jurisdiccional que interpuso don Antonio Garcés Ruiz contra las Ordenes ministeriales de Justicia de catorce de octubre y diez de diciembre de mil novecientos sesenta, que revocamos por no ser conformes a su derecho, dejándolas sin fuerza de obligar, y en su lugar, declaramos que el reintegro y reincorporación de don Pablo Martí Torres en el Cuerpo y Escala Técnica del Administrativo de los Tribunales debe llevarse a efecto, colocándole en el Escalafón cerrado el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho en el número inmediatamente posterior al que ocupa el funcionario don Joaquín Jiménez Hernalz, y con la categoría de Jefe de Administración de la clase que resultare una vez colocado en el lugar y número expresados, absolviendo a la Administración de los pedimentos formulados en la demanda que no se ajustan a la presente resolución, sin hacer expresa condenación en cuanto a las costas del recurso.»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1549/1962, de 30 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente General don Pablo Martín Alonso.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente General don Pablo Martín Alonso, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARRQSO SANCHEZ-GUERRA

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de aparatos de radiodiagnóstico y fotoseriador con destino al Parque Central de Sanidad Militar.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» del día 15 de julio actual la celebración de una subasta para la adquisición de aparatos de radiodiagnóstico y fotoseriador, con destino al Parque Central de Sanidad Militar:

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Un aparato de radiodiagnóstico de 500 Ma., con dos puestos de trabajo, al precio límite de 655.000 pesetas.

Un craneógrafo, al precio límite de 655.000 pesetas.

Dos fotoseriadores transportables con cámara de repuesto, al precio límite de 430.000 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 6 de septiembre de 1962.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de julio de 1962.—3.280.

**RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se saca a subasta urgente por pujas a la llana la venta de 195 lotes de diverso material inútil o en desuso**

El día 23 de julio corriente, a las diez treinta horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina) se efectuará en pública subasta urgente por pujas a la llana la venta de 195 lotes de diverso material inútil o en desuso, perteneciente a Cuerpos, Centros o Dependencias de esta Capitanía General, que se reseñan en relación adjunta a los pliegos de condiciones que han de regir en dicha enajenación, y que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Cuartel de Intendencia, calle Socorro, número 54), los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 7 de julio de 1962.—El Comandante Secretario.—3.328.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas al Municipio de Lujua».**

Se anuncia subasta para las obras de «Abastecimiento de aguas al Municipio de Lujua», con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excma. Diputación de Vizcaya).

Presupuesto 2.517.554,69 pesetas.

Fianza provisional 50.351,09 pesetas.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los Salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... calle de ..... núm. ...., con documento nacional de identidad núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de 1962, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ..... del Municipio de ..... se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 23 de junio de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—6.225.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas al Municipio de Marquina-Jeméin».**

Se anuncia subasta para las obras de «Abastecimiento de aguas al Municipio de Marquina-Jeméin», con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de

esta Comisión (Palacio de la Excma. Diputación de Vizcaya). Presupuesto. 2.117.005,64 pesetas.

Fianza provisional. 42.340,11 pesetas.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... calle de ..... núm. ...., con documento nacional de identidad núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de 1962, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ..... del Municipio de ..... se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 23 de junio de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—6.223.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**DECRETO 1550/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la realización por concurso público de la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Huelva.**

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por concurso público la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Huelva, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza la contratación mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Huelva, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido para estos fines.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JOSÉ VIGÓN SUEROLAZ

**DECRETO 1551/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de la adquisición de dos grúas automótiles sobre neumáticos, con destino al puerto de Huelva.**

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar, por concurso público, la adquisición de dos grúas automótiles sobre neumáticos, con destino al